LITORALPRESS

Fecha: 23-05-2025
Medio: Diario Chañarcillo
Supl. : Diario Chanarcillo
Tipo: Noticia general
Título: Condenan a 23 años de presidio a autor de muerte de ex jugador del CEFF Copiapó

Pág. : 5
Cm2: 119,4
VPE: $ 95.499

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: No Definida

Condenan a 23 años de presidio a autor de muerte de ex jugador del CEFF Copiapó

Hecho ocurrido en febrero de 2023 en el sector Juan Pablo II de la capital regional.

La Fiscalía de Atacama obtuvo una condena de más de 20 años de cárcel en contra de un acusado a quien investigó por su responsabilidad en un delito de homicidio calificado cometido con un arma de fuego en Copiapó.

ANTECEDENTES:

Los antecedentes de esta causa los argumentó en audiencia de Juicio Oral el Fiscal Jefe de esta comuna, Christian González Carriel, quien a partir de los medios de prueba reunidos durante el plazo de investigación pudo acreditar que el acusado, Carlos Roa Poblete, tuvo participación directa en los hechos que dejaron como consecuencia una persona fallecida.

"El delito ocurrió el 19 de febrero del año 2023 en horas de la tarde en el sector de tomas de la población Juan Pablo II de esta ciudad, ocasión en que la víctima, Yerko Ramos Vega, se encontraba junto a otras personas en el interior de un vehículo, llegando al lugar el imputado a bordo de otro móvil quien portaba un arma de fuego sin tener autorización para ello, apuntando a la víctima sin lograr percutir el tiro", dijo el Fiscal.

González agregó que la investigación de la Fiscalía pudo establecer que la víctima huyó del lugar, siendo seguido por el acusado quien al darle alcance disparó el arma que portaba causando lesiones graves en la zona abdominal del afectado quien falleció en el Hospital Regional de esta ciudad. "En este caso la Fiscalía estableció que el condenado planificó la comisión del delito, para lo cual se hizo del arma de fuego y las respectivas municiones. Con ello ejecutó su plan al emboscar a la víctima en la vía pública", indicó González.

LA SENTENCIA:

El Fiscal Christian González acotó que, a partir de la prueba rendida en Juicio, el condenado fue sentenciado a cumplir la pena de 20 años de presidio como autor del ilícito de homicidio calificado con la circunstancia de alevosía.

Junto con ello, fue sentenciado a 3 años y un día de cárcel por ser responsable del delito de porte ilegal de arma de fuego.

Finalmente, el persecutor destacó el trabajo investigativo de la Brigada de Homicidios y Laboratorio de Criminalística de la PDI, la función científica del Servicio Médico Legal, otros organismos auxiliares de la Fiscalía y la muy valiosa declaración de testigos de este grave hecho ocurrido en la capital regional, lo que permitió acreditar la participación del acusado y obtener esta alta condena.

Acotar que la víctima era un activo y entusiasta jugador del Club CEFF Copiapó, por lo que su deceso causó gran consternación, tanto en sus familiares como en sus cercanos.